

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [uns.ing@unsa.edu.ar](mailto:uns.ing@unsa.edu.ar)  
309/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 30 de Mayo de 2013

Expte. Nº 14.166/13

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Gloria del Valle Villaflor docente de esta Facultad, mediante la cual solicita autorización y ayuda económica para realizar un viaje de estudios con alumnos de la cátedra “Servicios Auxiliares” de la Carrera de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje de estudios se realizó a la Central Térmica de Güemes S.A., ubicada en la localidad de Gral. Güemes, el 29 de mayo ppdo.;

Que la visita enunciada corresponde a actividades planificadas en el área de asignaturas vinculadas a operaciones y servicios auxiliares de plantas industriales;

Que el docente responsable solicita ayuda económica para cubrir gastos de traslado y Beca Académica para los alumnos;

Que la presente solicitud se encuentra contemplada en las resoluciones Nº 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica;

Que el presente gasto se atenderá con los fondos de “Prácticas Curriculares”;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

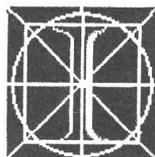
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorga una BECA ACADEMICA de \$ 40= (Pesos CUARENTA) para cada uno de los alumnos de la cátedra de SERVICIOS AUXILIARES de la carrera de Ingeniería Química, que más abajo se detallan e integran la delegación que realizó el viaje de estudios, a la Central Térmica de Güemes S.A., ubicada en la localidad de Gral. Güemes, el 29 de mayo de 2013:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	L.U. Nº	D.N.I. Nº
1	ABREGÚ, Blanca Argentina	307.108	33.753.346
2	BAUTISTA, Laura Andrea	307.051	34.846.878
3	CORONADO, José Luis	306.826	32.893.288
4	COSTAMAGNA, Jorge Valentín	307.187	34.007.506
5	CRUZ, Emilia Andrea	307.326	35.281.087
6	DIAZ, Patricia Mónica	307.147	35.263.922
7	FERNANDEZ, Noemí Alejandra	305.070	31.798.598

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351

REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

309/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Expte. N° 14.166/13

8	GAMBONI, Jimena Elizabeth	307.079	34.620.599
9	GUANTAY, Valeria Verónica	305.496	31.150.864
10	LEDESMA, Nilda Eve	304.076	29.914.070
11	LIENDRO, Marcela Alejandra	306.130	33.249.928
12	LOPEZ, Marta Florencia	307.121	35.044.105
13	MAINARDI REMIS, Juan Martín	307.160	35.480.661
14	MENTESAN GUANTAY, Dardo Alfonso	305.864	32.894.571
15	MIRANDA, José Luis	304.557	31.193.444
16	MORALES VILLAGARCIA, Pablo Javier	307.107	34.620.555
17	PACHECO, Marcos Adrián	305.511	32.853.176
18	SEPPI, Luz María	307.081	35.044.478
19	SOSA, Teresita Soledad	305.320	31.497.227
20	SOSA, Walter Maximiliano	307.306	35.263.461
21	SANCHEZ ACORIA, Juan Manuel	307.046	35.066.643
22	TIRADO, María Nahir	306.853	34.859.854
23	VELAZQUEZ, Maura Javier	305.617	32.514.609
24	VILLEGAS, Elizabeth Lais	307.579	35038.847

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORE, D.N.I. N° 10.493.160, la suma de \$ 960= (Pesos NOVECIENTOS SESENTA) en concepto de BECA ACADÉMICA para los alumnos señalados, por los motivos establecidos en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORE, se hará responsable de entregar la suma de \$ 40= (Pesos CUARENTA), del total recibido \$ 960 = (Pesos NOVECIENTOS SESENTA), a cada uno de los alumnos que integraron la delegación y se encuentran detallados en el Artículo 1º.

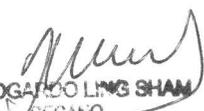
ARTICULO 4º.- Hacer saber a la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORE, que deberá presentarse en el Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad de Ingeniería, a fin de entregar los respectivos comprobantes mediante los cuales hizo entrega de los fondos recibidos a los alumnos que se le otorgaron la BECA ACADÉMICA.

ARTICULO 5º.- Imputar la suma de \$ 960= (Pesos NOVECIENTOS SESENTA) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto de “Prácticas Curriculares”.

ARTICULO 6º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Ing. Gloria del Valle VILLAFLORE, a la Escuela de Ingeniería Química y siga al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

FCH

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO-ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA